EJEMPLAR GRATUITO

www.occidente.co @diarioccidente Diario Occidente

DIARIO OCCIDENTE

Cali, Miércoles 23 de octubre de 2019 | LA INFORMACIÓN NO TIENE PRECIO | N.º 6.421 ISSN 0124-5171

A pocos días de las elecciones

Crece voto en blanco para la Alcaldía

Ospina y Ortiz siguen en empate

Jorge Iván Ospina y Roberto Ortiz se mantienen en empate técnico en la competencia por la Alcaldía de Cali, con el 26,19% y el 24,15% de la intención de voto, respectivamente, según la encuesta realizada por Inversiones Independientes Siglo XXI para el Diario Occidente.

Muy cerca de ellos aparece la opción del voto en blanco, con 23.74%. PÁGS. 2 Y 3

Gaula rescató a secuestrado

El Ejército y la Fiscalía rescataron en un operativo al empresario Harold Bermúdez, quien estuvo secuestrado en el norte del Cauca durante 47 días.

En la acción fueron capturados dos sujetos. PÁG. 3

Llenos de basureros crónicos

Carlos Chavarro-Diario Occidente

El oriente de Cali está lleno de basureros crónicos como el que aparece en la imagen, en la Carrera 50 con Calle 51. Aunque la empresa encargada del aseo de la zona realiza las labores de barrido y recolección, rápidamente el punto vuelve a llenarse de desechos que cubren hasta el paso peatonal.

Jardín Plaza
Sencillamente lo mejor

Graffiti

MAURICIO RIOS GIRALDO
maurorios@diariooccidente.com.co
Teléfono 8831111

Noralba García

La exconcejal y candidata al Concejo de Cali por el Partido Liberal, Noralba García, tiene listo un operativo para detectar y denunciar a quienes compren votos en las elecciones del próximo domingo.

Aplicando su experiencia como secretaria de Gobierno y Seguridad del Valle del Cauca, García organizó un "grupo élite" para esta función.

La candidata explicó que se trata de un voluntariado con experiencia en investigación judicial que rastreará la compra de votos en algunos sectores de la ciudad que son proclives a esta práctica.

El "grupo élite" de Noralba García se encargará de recoger pruebas rápido para denunciar en caliente y hacer judicializar a quienes sean pillados comprando votos.

Dijo la exconcejal que en Cali hay candidatos que no trabajan en campaña y salen el último día con altas sumas de dinero a comprar votos.

Noralba García está segura de que tiene los votos suficientes para regresar al Concejo y, por eso, se está organizando para cuidarlos.

* * *

La ingeniera María Pacheco, quien encabeza la lista de la ASI al Concejo de Cali, viene entregando en las calles un pequeño elemento con la frase "Aquí verás quien va a hacer de nuestra ciudad una nueva Cali"...

María Pacheco

Al abrir el pequeño elemento, que resulta ser un espejo, quienes lo reciben, ven su propio rostro.

En diálogo con Graffiti, la candidata explicó que con esta actividad simbólica busca que los caleños sean conscientes del poder de su voto y de la gran responsabilidad que tienen al elegir.

"Lo que se nos ha olvidado es el poder que tenemos para transformar y que a la política tradicional y a la corrupción les interesa que no seamos coscientes de eso, para que sean los mismos los que nos gobiernen", dijo Pacheco.

"Si tenemos malos gobernantes es porque hemos dejado de votar o elegimos mal", agregó la candidata al Concejo de Cali por la ASI.

María Pacheco está convencida de que el voto de opinión va a responder en Cali para que figuras nuevas como ella, libres de vínculos con la vieja clase política, lleguen al Concejo Municipal.

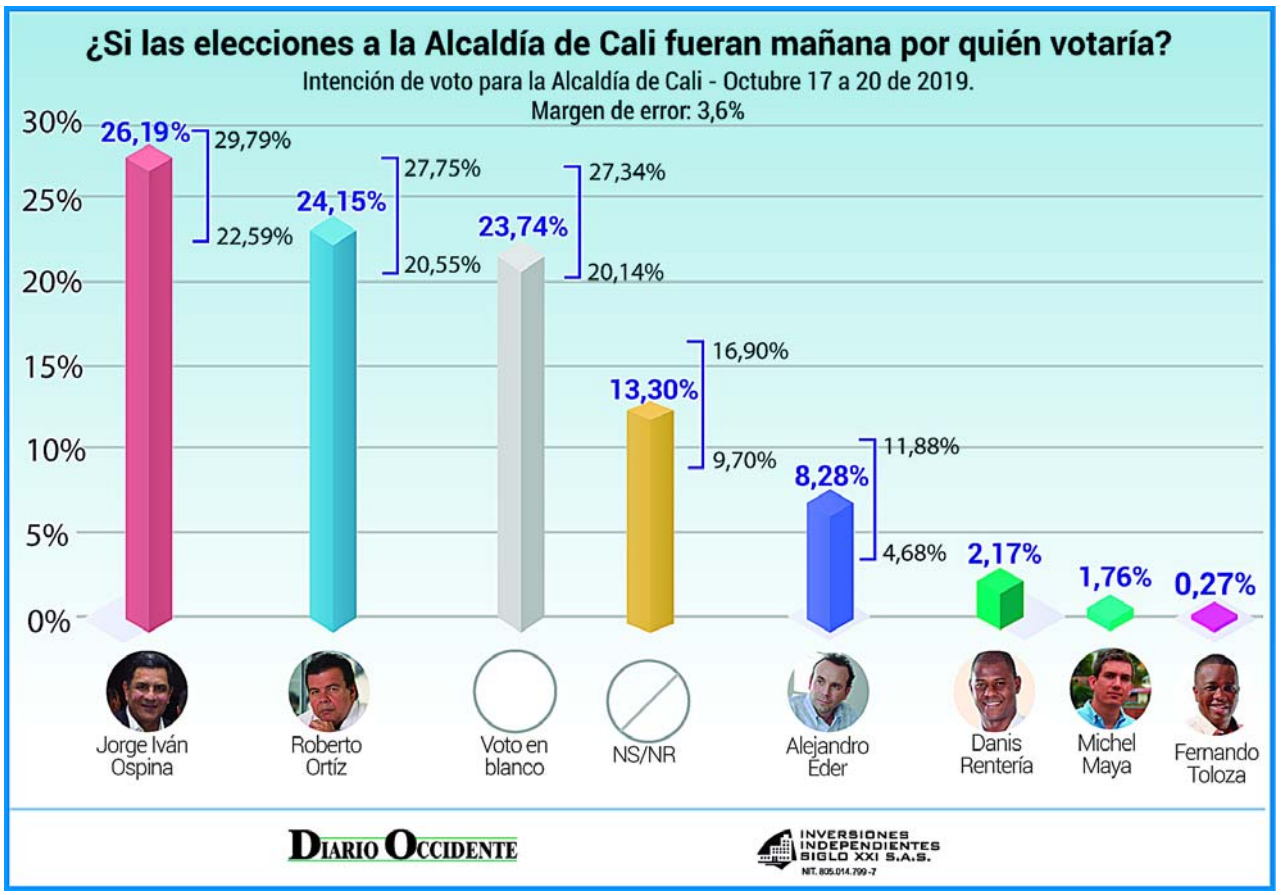

Voto finish por la Alcaldía de Cali

Se mantiene empate entre Ospina y Ortiz

Crece el voto en blanco

A pocos días de las votaciones en las que se elegirá el próximo alcalde de Cali se mantiene el empate técnico entre Jorge Iván Ospina y Roberto Ortiz, mientras que aumenta la intención por el voto en blanco.

Así lo muestra la más reciente encuesta de intención de voto realizada por Inversiones Independientes Siglo XXI para el Diario Occidente, realizada entre el 17 y el 20 de octubre en las 22 comunas de Cali (ver ficha técnica).

Al preguntarles por quién votarían para la Alcaldía de Cali si las elecciones fueran mañana, los encuestados respondieron así: por Jorge Iván Ospina, el 26,19%; por Roberto Ortiz, el 24,15%; en blanco, el 23,74%; no sabe o no responde, el 13,30%; por Alejandro Eder, el 8,28%; por Danis Rentería, el 2,17%; por Michel Maya, el 1,76%, y por Fernando Toloza, el 0,27%.

Llama la atención el crecimiento del voto en blanco; dos semanas atrás en la anterior encuesta intención de voto realizada por Inversiones Independientes Siglo XXI para el Diario Occidente, publicada el 9 de octubre, esta opción marcó 17,86%, mientras que en esta oportunidad llegó a 23,74%, en empate técnico con los candidatos punteros, si te tiene en cuenta que el margen de error de esta encuesta es de más o menos el 3,6%. En menos de dos semanas la intención de voto en blanco aumentó casi seis puntos , la opción que más creció.

Margen de error

Al aplicar el margen de error de la encuesta, que es de más o menos 3,6%, a los porcentajes de los dos candidatos punteros, se obtiene que Jorge Iván Ospina podría tener una intención de voto máxima del 29,79% y mínima del 22,59%, mientras que Roberto Ortiz podría tener una intención de voto máxima del 27.75% y mínima del 20.55%.

El margen de error es una cifra que indica la cantidad de error máxima posible en los

resultados de una encuesta. Cuanto mayor sea el margen de error, menos confiables son los resultados.

En ese sentido, si a un porcentaje producto de un estudio estadístico se le suma el margen de error, se obtendrá el valor máximo que podrá alcanzar ese ítem, y si se le resta, se tendrá el posible valor mínimo.

Metología

El estudio se llevó a cabo en 60 barrios, pertenecientes a la zona urbana de las 22 comunas de Santiago de Cali, de manera ponderada, a partir de la participación de tales comunas en la votación total de las elecciones a la Alcaldía de 2015. Así mismo, fueron cubiertos los estratos del 1 al 6 de forma ponderada (porcentual), a partir de la participación electoral de cada estrato en las elecciones locales de 2015. El trabajo de campo se realizó con 10 encuestadores y 2 supervisores en campo, una coordinadora logística y un coordinador general en 4 días, entre el jueves 17 de octubre y el domingo 20 de octubre.

Fueron cubiertos 40 puntos muestrales alrededor de puestos de votación que se escogieron del registro de puntos de votación de la Registraduría Nacional del Estado Civil para las elecciones de 2018. Se seleccionaron por muestreo aleatorio simple entre 2 a 5 viviendas en estas manzanas, y en los hogares donde se eligió por muestreo aleatorio simple, una persona mayor de 18 años que manifestara que tenía inscrita su cédula en Cali y en un segundo filtro, que declarara que ya había decidido votar en las elecciones de alcalde de Cali del próximo 27 de octubre.

En nuestra edición de mañana espere más resultados de esta encuesta.

FICHA TÉCNICA ESTUDIO DE INTENCIÓN DE VOTO DE LOS HABITANTES DE SANTIAGO DE CALI PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES DE ALCALDÍA 2019

PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE LA REALIZÓ:	**INVERSIONES INDEPENDIENTES SIGLO XXI S.A.S.**
PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE LA ENCOMENDÓ.	Diario Occidente
FUENTE DE FINANCIACION	Diario Occidente
TIPO DE MUESTRA:	El diseño de la muestra es probabilístico multietápico estratificado y el método de selección es Aleatorio Simple en todas las etapas. En una primera fase se clasifican todos los puestos de votación a partir de un diseño estratificado y su distribución por comunas. Al interior de cada estrato y comuna se seleccionan puestos de votación por el método aleatorio simple, entre aquellos con comportamiento más similar al resultado electoral de la respectiva comuna en las elecciones de autoridades locales de 2015 en Cali. El marco muestral utilizado para esta etapa se construyó a partir de los resultados de los puestos de votación de las elecciones de autoridades locales de 2015 en Cali, obtenido de los resultados de los escrutinios que se encuentran en la página de la Registraduría Nacional. Los criterios de estratificación fueron considerados a partir de la información de la Secretaría de planeación de Cali de los barrios de las 22 comunas de Santiago de Cali en sus zonas urbanas. En esta primera etapa se seleccionaron cuarenta (40) puntos muestrales a partir de los puestos de votación distribuidos en las 22 comunas de Santiago de Cali, ponderados por estratificación y por participación de cada comuna en la votación total de Alcaldía de 2015. En una segunda etapa se seleccionan por método aleatorio simple, un numero de manzanas en el área de influencia de cada uno de los puestos de votación escogidos. En una tercera etapa, por medio de muestro aleatorio simple, se seleccionaron entre 2 a 5 viviendas en cada una de las manzanas seleccionadas y en una etápa final se seleccionan por método aleatorio simple, una de las personas mayores de 18 años de cada vivienda.El diseño de la muestra es probabilístico multietápico estratificado y el método de selección es Aleatorio Simple en todas las etapas. En una primera fase se clasifican todos los puestos de votación a partir de un diseño estratificado y su distribución por comunas. Al interior de cada estrato y comuna se seleccionan puestos de votación por el método aleatorio simple, entre aquellos con comportamiento más similar al resultado electoral de la respectiva comuna en las elecciones de autoridades locales de 2015 en Cali.
TECNICA DE RECOLECCION DE DATOS:	Entrevista presencial cara a cara en hogares de los encuestados con uso asistido de copias del tarjetón establecido en la Registraduría, excluyendo al candidato Alexander Durán, quien se retiró.Entrevista presencial cara a cara en hogares de los encuestados con uso asistido de
UNIVERSO DE ESTUDIO	1.681.657 Habitantes mujeres y hombres de la zona urbana de Santiago de Cali habilitados según la Registraduría, para ejercer el derecho al voto para las elecciones de autoridades locales de 2019.
GRUPO OBJETIVO	Habitantes mujeres y hombres de la zona urbana de las 22 comunas de Santiago de Cali, con edad para ejercer el derecho al voto para las eleccionesde de autoridades locales de 2019, pertenecientes a los estratos socio económicos 1 al 6, que manifiestaron que tienen su cédula inscrita en Caly que ya decidieron que si votarán en las elecciones de Alcaldía 2019.
PUNTOS MUESTRALES	40 puntos muestrales, obtenidos del registro de puntos de votación de la Registraduría Nacional del Estado Civil para las elecciones de 2018

FICHA TÉCNICA ESTUDIO DE INTENCIÓN DE VOTO DE LOS HABITANTES DE SANTIAGO DE CALI PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES DE ALCALDÍA 2019

TEMAS A LOS QUE SE REFIERE	Intención de voto entre candidatos a la Alcaldía de Santiago de Cali para las elecciones del próximo 27 de octubre de 2019
TAMANO DE LA MUESTRA	737 encuestas distribuidas por la participación electoral por estratos y por comunas y sus resultados en las elecciones de autoridades locales de 2015 asi:

Estrato	Participación %	Comuna	Participación %
Estrato 3	36,4%	13	6,65%
Estrato 2	27,0%	6	6,38%
Estrato 1	17,1%	19	6,24%
Estrato 4	10,2%	2	6,11%
Estrato 5	7,6%	14	5,70%
Estrato 6	1,76%	17	5,56%
		11	5,43%
		10	5,02%
		18	5,02%
		16	5,02%
		4	4,61%
		12	4,48%
		15	4,34%
		9	4,34%
		21	4,07%
		5	3,93%
		8	3,80%
		7	3,80%
		20	2,71%
		3	2,58%
		1	2,44%
		22	1,76%

BARRIOS CUBIERTOS	Se aplicó la encuesta en en 60 barrios, pertenecientes a la zona urbana de las 22 comunas de Santiago de Cali
PREGUNTAS QUE SE FORMULARON:	Se formularon 9 preguntas, Ver Cuestionario Adjunto
PERSONAS POR LAS QUE SE PREGUNTÓ:	Se preguntó en orden del tarjetón por Michel Maya, Jorge Iván Ospina, Danis Rentería, Roberto Ortíz, Alejandro Eder, Gustavo Adolfo Prado, Francined Cano, Francisco Toloza
UNIVERSO GEOGRAFICO.	Area urbana de las 22 comunas del municipio de Santiago de Cali
FECHA EN QUE SE REALIZO.	Del 17 de Octubre al 20 de octubre de 2019
MARGEN DE ERROR:	+/- 3,6% El error muestral es la diferencia que puede haber entre el resultado que obtenemos preguntando a una muestra de la población y el que obtendríamos si preguntáramos al total de ella. Ejemplos: **Ejemplo:** si los resultados de una encuesta electoral indicaran que un partido iba a obtener el 55% de los votos y el error estimado fuera del 3%, se estima que el porcentaje real de votos estará en el intervalo 52-58% (55% +/- 3%).
NIVEL DE CONFIANZA	95%. El nivel de confianza indica la probabilidad de que los resultados de nuestra investigación sean ciertos: un 95 % de confianza es lo mismo que decir que nos podemos equivocar con una probabilidad del 5%
MÉTODO DE VALIDACIÓN	Se revisó el 100% de las encuestas realizadas, supervisión directa del trabajo de campo por parte de los supervisores y se llamó al 10% de las personas encuestadas que aceptaron ser contactadas para validar si fueron entrevistadas.
EQUIPO QUE REALIZÓ EL TRABAJO DE CAMPO:	10 encuestadores, 2 Supervisores, 2 transportadores, 1 Coordinadora logística y 1 Coordinador General

Política de juventud

El Concejo aprobó en sesión plenaria la adopción de una nueva política de juventud para Cali, lo que ofertará mayores beneficios a más de 600 mil jóvenes en edades entre los 14 y los 28 años. Según la corporación, el proyecto consta de 8 ejes sociales entre ellos salud (física y mental), educación (gratuidad y alimentación a todo nivel), deporte, recreación, oportunidades en materia de empleo, seguridad y justicia y una inversión de más de 100 mil millones de pesos para el año 2020.

Tras 47 días de cautiverio

Empresario rescatado en el Norte del Cauca

La víctima, que fue hallada encadenada, fue trasladada al hospital militar en estado de desnutrición.

Con una operación rápida y contundente, fue rescatado la madrugada de este miércoles el empresario Harold Humberto Bermúdez Ayala, quien fue secuestrado el pasado 4 de septiembre, cuando la víctima practicaba ciclismo, en Santander de Quilichao, en el norte del Cauca.

Según el General Wilson Cháwez, comandante de la Tercera Brigada, a las 3:30 de la mañana se logró la recuperación de Bermúdez sano y salvo y la captura de dos bandidos que lo retenían durante su cautiverio, sin intercambio de disparos".

Allanamiento

El operativo se realizó en una vivienda ubicada en la Vereda Las Delicias, jurisdicción del municipio de Buenos Aires, Cauca. Du-rante la diligencia fueron incautadas tres armas de fuego, 1 granada de fragmentación, celulares y munición de diferente calibre.

■ Un candidato declinó durante la transmisión

Último debate por la Alcaldía de Cali

Anoche, en un debate transmitido por Telepacífico, los candidatos a la Alcaldía de Cali confrontaron sus propuestas en varias áreas.

Durante el debate, el candidato Francined Cano anunció en directo su decisión de adherir a la campaña del candidato Roberto Ortiz, razón por la cual sus respuestas no fueron incluidas en esta edición.

Estas fueron las respuestas de los candidatos en materia de movilidad y seguridad.

Resultados del sorteo realizado el 22 Octubre de 2019
Concesionarios de Apuestas del Valle
Occidental de JUEGOS S.A.

Lotería	Número	Sorteo
CHONTICO	3128	6068
CHONTICO NOCHE	1536	3874
SAMÁN	0974	5685

Chontico MILLONARIO
"Cobre tempranito, Cobre rapidito"

síguenos en twitter somos @diarioccidente
DIARIO OCCIDENTE
www.occidente.co

Alejandro Eder

¿Metro, tranvía o tren de cercanías para Cali? Cali tiene que resolver sus problemas de movilidad con modernidad, nosotros no podemos seguir pegados al pasado, no podemos pensar que solo se resuelve con el MIO o simplemente levantando los taches, que son temas que se tienen que resolver, pero tenemos que volver a pensar en grande. El tren de cercanías es una realidad, es un proyecto que une a Palmira con el aeropuerto, con Yumbo, con Cali y con Jamundí, en su paso por Cali se vuelve la primera línea del metro de Cali. Ese proyecto ya está en etapa de prefactibilidad avanzada y lo conozco bien porque durante tres años fui el director de Propacífico, que es una ONG que impulsó este proyecto acompañando a las autoridades públicas para hacerlo, y es más, los recursos ya están en el presupuesto general de la Nación para iniciar los estudios finales comenzando en enero.

¿Cómo va a recuperar las zonas invadidas por asentamientos? Vamos a trabajar para recuperar el Dagma, que es una de las instituciones más politizadas, permeada por el clientelismo y la corrupción. Al recuperar el Dagma vamos a tener una estrategia para resguardar los cerros.

Danis Rentería

¿Que hará para garantizar la seguridad de los ciclistas? En mi gobierno vamos a ser responsables con el medio ambiente, vamos a desestimular la compra de tantos vehículos en nuestra ciudad y le vamos a apostar a los bicicarriles, a la movilidad de la bicicletas, y para eso tendremos hombres y mujeres de la Policía y del Ejército, de inteligencia, garantizándole la seguridad a quienes se movilicen en la bicicleta. Le vamos a apostar muy fuerte y vamos a construir muchísimos kilómetros más de ciclorutas.

¿Qué hará para atender la situación de los habitantes de calle que ocupan andenes en zonas residenciales y comerciales? Nosotros, y es una política pública de nuestra bancada de Colombia Justa Libres en el Congreso, construir los centros de rehabilitación en la ciudad de Cali, nombrando un grupo alternativo de sicólogos, de trabajadores sociales de la iglesia católica, la iglesia cristiana, para empezar a trabajar en la recuperación de estos hermanos y hermanas que por cualquier circunstancia de la vida hoy se encuentran en esta situación, para devolverle ciudadanos útiles a la sociedad.

Fernando Toloza

¿Continuará con la ley 550 para Metrocali o la liquidará?
Debe continuar, debemos mitigar hoy la problemática que tiene el MIO con su déficit de movilidad, es una irresponsabilidad del gobierno, pero en mi gobierno haremos toda la revisión pertinente para que en ley 550 llevemos el masivo a ser un transporte realmente positivo para la ciudadanía, incluyendo las gualas, las busetas entrarán articuladas al masivo como componentes desde las laderas y los corregimientos.

¿Cómo va a solucionar el problema del gota a gota?
Ese es un flagelo que tenemos en Cali, vamos a remplazarlo con el banco distrital, vamos a ir a cada uno de esos pequeños empresarios que tienen sus negocios y que no están legal, vamos a tenerles el banco distrital para prestarles y que puedan crecer en sus negocios, en sus famiempresas. De esta manera vamos a erradicar este flagelo y vamos a perseguir a quienes traten de amedrentar a la sociedad, porque hoy la ciudadanía está desprotegida por el gobierno municipal. Vamos a generar más de 200 mil empleos a partir del emprendimiento.

Michel Maya

¿Qué va a hacer con las gualas y las busetas?
El sistema de transporte masivo hoy esta en ley 550 porque cometimos un error al comenzar, arrancamos por la Quinta y la Primera y era por el oriente, y a pesar de estar en ley 550 hay que terminar la troncal del oriente.
Hay que incorporar las gualas, hay que mejorar la calidad del servicio y frente al transporte colectivo tradicional hay que pensar en algo más creativo porque en ley 550 el sistema no tendrá como garantizar el 100% de la flota.

Las denuncias de corrupción en la policía son cada vez más frecuentes, ¿qué hará al respecto?
Yo creo que uno de los principales problemas es la profunda sensación de gobierno, de falta de autoridad, haciendo campaña la parte más difícil es decirle a la gente que esto puede ser distinto. Se necesita un alcalde en el terreno con un se-cretario o secretaria de seguridad que tenga excelente relación con la Policía. Necesitamos incentivos y control con la Policía, con cámaras y con un trabajo interno, porque no es toda la Policía, son unas pequeñas manzanas podridas que afectan la institución.

Roberto Ortiz

¿Va a perseguir o a conciliar con los vendedores informales?
Siempre he dicho que Roberto Ortiz va a perseguir es a los delincuentes, vamos a tener un diálogo amplio con los informales, pero teniendo preferencia por los taxistas por la formalidad, con la gente que trabaja. Roberto Ortiz les va a plantear alternativas a través del banco de las oportunidades para que tengan posibilidades.

¿Cuál es su estrategia para recuperar el espacio público?
Lo hemos dicho siempre, hay que perseguir a los delincuentes, al que trabaja lo vamos a regular. Si Roberto va a regular el espacio público, quiere decir que va a trabajar con ellos, el presidente Duque acaba de sancionar una ley, la ley empanada, que obliga a que los alcaldes capaciten y formen a los vendedores ambulantes, no van a ser perseguidos, ese famoso lobo va ser encerrado, y con cultura ciudadana va a permitir que la gente trabaje decentemente, el que pone un puesto de arepas es porque necesita sobrevivir, pero también vamos a controlar el espacio público.

Clara Luz Gobernadora conoce el Valle del Cauca, sus municipios y corregimientos, ha trabajado intensamente escuchando a la gente como principio de lo que será su gobierno. ¡Un gobierno de puertas abiertas, participativo y donde el ser humano es lo primero!

Sus énfasis serán

La seguridad: Clara Luz Gobernadora empleará todas las herramientas tecnológicas para integrar a las fuerzas del Estado y perseguir a la delincuencia. Luchará contra el microtráfico y emprenderá un gran programa de prevención al consumo de sustancias psicoactivas, además de fortalecer el banco social para hacer que los emprendedores y comerciantes se liberen del gota a gota.

Turismo: Clara Luz Gobernadora se propone impulsar rutas y destinos turísticos que hagan del Valle del Cauca el departamento más turístico de Colombia.

Desarrollo Económico: Clara Luz Gobernadora fortalecerá a los emprendedores, atraerá inversión extranjera, creará el primer Campo Incubadora de Emprendimiento, Innovación y tecnología. Fortalecerá la industria creativa y lanzará un programa de entrenamiento y certificación laboral para oficios que mejoren las condiciones de empleabilidad acompañado por la empresa privada desde el bachillerato.

Ambiente y Desarrollo Sostenible: Clara Luz Gobernadora creará el programa de Gestores Ambientales para la defensa del agua, la biodiversidad y aumentar las conductas de consumo responsable. El Valle del Cauca tendrá secretaría de Ambiente para apoyar a la autoridad ambiental en la defensa de los bienes naturales y apoyará los negocios verdes como alternativa para una mejor sociedad.

Deporte y Cultura: Clara Luz Gobernadora traerá al Valle del Cauca grandes eventos deportivos, culturales y académicos como herramientas de desarrollo. Seguirá impulsando el alto rendimiento con el programa Valle Oro Puro y fortalecerá programas de escuelas de formación y apoyo a talentos.

INCAUCA
Endulza tu vida
RON VIEJO DE CALDAS
BLANQUITA
EMCALI
COMMERK
AKT MOTOS
Poder a tu Alcance
DIARIO OCCIDENTE
CAFE AGUILA ROJA
AZALEA PRODUCTOS DE LIMPIEZA

■ Celebraremos el Día de Halloween

Divertido encuentro de tenderos

Hoy, en el salón San Antonio del Acuaparque de la Caña, se reunen cerca de 900 personas, entre administradores, propietarios de negocios de barrios y familiares, para celebrar 'Tenderos Día de Halloween', en donde los invitados participarán en los diferentes concursos que se van a realizar. La idea es ir disfrazado.

Como cada año, el evento contará con presentaciones musicales, refrigerios, degustaciones, baile, rifas y múltiples premios, además de la muestra comercial en la que participan importantes clientes como Incauca, Emcali, Arroz Blanquita, Ron Viejo de Caldas, Azalea, Motos AKT, Pastas Nuria, entro otras empresas.

Se premiará el mejor disfraz y se hará un sorteo entre los asistentes a través de sus facturas de compra. Vale la pena destacar que son directamente los tenderos quienes pueden participar por los premios.

La cita es de 12:00 m a 6:00 p.m.

Programación

12:00 m – 1:00 p.m. Ingreso y registro de los tenderos
1:00 p.m. Saludo del representante de Arroz Blanquita "últimos productos y tendencias para preparar un buen arroz saludable.
1:30 p.m. - 3:00 p.m. 'Vamos a hacer negocios' compra de productos a muy buenos precios, degustaciones y pedidos.
3:00 p.m. Presentación musical a cargo de Pelussa, con boleros, rancheras, música popular y baladas
3:45 p.m. Refrigerios con los tenderos
4:15 p.m. Presentación musical a cargo del grupo Caldera, con música de los años 60, rock and roll, twis y música romántica de esta época.
5:15 p.m. Premiación del mejor disfraz y rifas

Greengineering

Innovate in a sustainable way

37

JUEVES

24 OCTUBRE

AUDITORIO MANUELITA
UNIVERSIDAD ICESI

UNIVERSIDAD ICESI

EUDII
ENCUENTRO UNIVERSITARIO DE INGENIEROS INDUSTRIALES

Entrada libre

8:00 a.m. - 5:30 p.m.

Zona de Candela
DIARIO OCCIDENTE

Nel Sandino
Twitter @nelsandino1
deportes@diariooccidente.com.co
Zona de Candela
Teléfono: 8831111

Lucas Pusineri: "Aunque el presente es promisorio, debemos tener tranquilidad"

Deportivo Cali trabaja con tranquilidad y confianza su compromiso correspondiente a la fecha 19 del ´todos contra todos' en la Liga Águila II. En su templo, el elenco verdiblanco recibirá al necesitado Once Caldas a las 18:30 del jueves 24 de octubre.

El estratega azucarero, Lucas Pusineri, refiriéndose a su prósimo rival, expresó lo siguiente: "Once Caldas es un rival peligroso, vienen a pelear su clasificación, tienen extremos rápidos. Tenemos que desplegar nuestro juego y a partir de ello ser superiores. Nuestro objetivo primordial hoy es el partido de jueves, va a ser complejo, de desgaste físico y emocional amplio para los dos equipos"

Asimismo, el técnico verdiblanco describió el momento que vive su plantel de jugadores: "La intensidad y la receptividad de los futbolistas hace que hoy estemos en un lugar de privilegio. Necesitamos de la unión grupal para estos partidos, y que ellos puedan rendir en óptimas condiciones. Las ganas y las cualidades de los futbolistas hacen que sumado a la voluntad, haya un proceso de entrenamientos competitivos. Los jugadores se ayudan entre sí, están yendo juntos por el objetivo. Hay que estar con los pies en la tierra, aunque el presente es promisorio, debemos tener tranquilidad", comentó.

Deportivo Cali suma 30 puntos en la tabla de posiciones con una diferencia a favor de ocho goles, estadísticas que lo instalan en los ocho finalistas. Ante la mínima posibilidad matemática de no lograr la clasificación, Pusineri confesó que; "no me siento clasificado porque matemáticamente en el fútbol no lo estamos. No hay seguridad, esa es la mejor manera de dar el mensaje al plantel para la competencia", puntualizó.

Dimayor reforzó su postura y Acolfutbpro definió fecha del Paro

Jorge González Puche y Jorge Enrique Vélez

En relación a un posible diálogo con Acolfutpro para el 1 de noviembre, tal como lo anunció el viceministro de Trabajo, Carlos Baena, el máximo ente del fútbol colombiano, Dimayor, en un comunicado dejó clara su postura la respecto: "En ningún momento el Presidente de la Dimayor ha tenido comunicación con usted ni ha confirmado asistencia a esta nueva reunión. La decisión se tomará en Asamblea el 30 y 31 de octubre", manifestó.

Esto tiene que ver con que el viceministro de Trabajo ratificó una nueva reunión con la asistencia de todas las partes: "Ya confirmó su presencia el doctor Vélez de la Dimayor y la Federación Colombiana de Fútbol", sostuvo Carlos Baena.

En la pasada reunión con Acolfutpro y el Ministerio de Trabajo, el mandamás de Dimayor, Jorge Enrique Vélez, ante su ausencia envío una carta en la que afirmando lo siguiente:

"La Dimayor carece de competencia para celebrar acuerdos con dicha asociación por cuenta y/o en representación de los Clubes Afiliados. No nos es posible asistir al espacio por ustedes citado, bajo el entendido que cualquier acuerdo que pudiese alcanzar en la citada mesa de trabajo no será oponible a ninguno de los Clubes Afiliados a la entidad, por no estar comprendido en el ámbito de competencia asignado a la Presidencia de la Dimayor".

En ese hilo, el presidente de Acolfutpro, Carlos González Puche, sostuvo que; "la decisión la toman los futbolistas si hacemos paro o no". Ayer martes 22 de octubre, el máximo ente de futbolistas agremiados, por medio de un comunicado, definió la fecha del paro:

Comunicado de prensa

Los futbolistas declaramos el cese de actividades

Informamos a la opinión publica, que por mayoría, los futbolistas profesionales asociados a ACOLFUTPRO y vinculados con los 36 clubes, decidieron declarar el CESE DE ACTIVIDADES a partir de la fecha 20 de la Liga Águila y de la tercera fecha de cuadrangulares del Torneo Águila (3 de noviembre de 2019) como consecuencia del incumplimiento de la FCF y DIMAYOR a iniciar la negociación de sus peticiones, presentadas el pasado 11de septiembre,de conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la constitución política (negociación colectiva),los convenios 87, 98 y 154 de la OIT y el artículo 433 de C.S.T.

Como consecuencia de lo anterior,los futbolistas no se presentarán a disputar los partidos que programe la DIMAYOR a partir de esa fecha y hasta tanto no se inicie la negociación de sus peticiones con ACOLFUTPRO . En su lugar continuara n presentándose a los entrenamientos en los horarios establecidos por los cuerpos técnicos de los respectivos clubes.

Cualquier presión indebida que se ejerza sobre nuestros asociados como consecuencia de su determinación será puesta en conocimiento de las autoridades competentes para que se protejan sus derechos.

Radamel Falcao García: integra los 100 mejores del siglo

Eadamel Falcao García, delantero de Galatasaray

Más allá de que estuvo ausente recuperánodose de un inconveniente en su tendón de Aquiles, en la tercera jornada del Galatasaray en la fase de grupos de la Champions League, en la que su equipo salió derrotado por la mínima diferencia en estambul con gol del alemán Tony Kroos, el delantero de la Selección Colombia, Rafamel Falcao García, es uno de los 21 jugadores sudamericanos que integran Los 100 mejores de The Independent. El 'tigre' está en este privilegiado listado por la siguiente justificación:

"En su mejor momento, fue probablemente el mejor delantero del planeta. En su prolífico período de cuatro años jugando para el Porto y el Atlético de Madrid, marcó 142 goles en 178 partidos. Sus lesiones afectaron su carrera, de no haber sido así, el anotador récord de Colombia estaría mucho más arriba de la lista. Entre 2011 y 2013 fue dos veces campeón de la UEFA Europa League y aún se recuerda su triplete con Atlético de Madrid a Chelsea en la Supercopa".

"No presenté en esta oportunidad mi nombre a la precandidatura del Partido Liberal en vista de que no había claridad por parte del mismo en la escogencia del candidato".

"Metrocali, lamentablemente ha sido muy mal manejada producto de la improvisación y falta de planeación por parte de sus presidentes".

"Nuestra ciudad debe acertar en esta oportunidad para la escogencia de un alcalde con conocimiento, experiencia en lo público".

■ El experimentado concejal busca la reelección

Quiero ofrecerle a Cali experiencia con nuevas ideas: Carlos Pinilla

El médico Carlos Pinilla, quien busca la reelección como concejal de Cali, habló con el **Diario Occidente** sobre sus propuestas y varios temas de ciudad.

¿Qué lo llevó a tomar la decisión de no presentarse como candidato a la Alcaldía de Cali?

No presenté en esta oportunidad mi nombre a la precandidatura del Partido Liberal en vista de que no había claridad por parte del mismo en la escogencia del candidato a la Alcaldía de Cali, por lo anterior, no vi que el Partido Liberal a través de la Dirección Nacional tuviera claridad, más el desconocimiento de los Directorios Municipales. Por lo tanto, no me sometí a la incertidumbre de esperar una decisión y regresé nuevamente al Concejo de Cali.

Espero que en los próximos tres (3) años haya una constituyente liberal donde se le devuelva a los Directorios Municipales y Departamentales la potestad de escoger los candidatos y no quede en manos de la dirección Nacional Liberal.

¿Qué lo motiva a continuar en el Concejo de Cali por más de cinco periodos, sabiendo que por su experiencia y trayectoria puede ocupar una curul en el Congreso de la República o un cargo nacional?

Tuve la oportunidad de ser diputado, concejal y senador, pero he querido ser una persona experta en todos los temas de esta ciudad, por eso me he dedicado a estudiarla, me he preparado para ser una alternativa de poder, quiero seguir "Entendiendo a Cali" y en un futuro próximo poder presentar mi nombre a la comunidad caleña, para que me evalúen con mi experiencia, conocimiento y capacidades para dirigir a Cali, por lo anterior, quiero ofrecerle a Cali "experiencia con nuevas ideas", que es lo que dice mi eslogan de campaña.

Como candidato para el Concejo de Cali, ¿cuáles son sus propuestas?

Ser parte del primer Concejo Distrital, tengo claridad en que debemos empezar a adecuarnos para ser competitivos en el Distrito, una de las propuestas más interesantes es que Cali debe tener una universidad tecnológica distrital que aporte desarrollo y fortalecimiento al Distrito Especial y que dentro de la misma se le brinde oportunidad a los jóvenes de los sectores po-pulares al culminar su bachillerato, porque nuestra ciudad como Distrito Especial lograría una gran vocación en el tema de turismo, el cual abre más oportunidades de empleo en nuestra ciudad. Otras de mis propuestas es que Cali tenga un parque para los importantes eventos y espectáculos culturales de la ciudad. También, dentro de mis propuestas está implementar un alivio tributario en el impuesto predial para la casa donde habite el propietario y, por último, fortalecer la alfabetización digital para una mejor oportunidad de talento humano y éxito para todos.

¿Cuáles considera son los candidatos idóneos para ocupar el cargo de alcaldede Cali y gobernador del Valle?

Nuestra ciudad debe acertar en esta oportunidad para la escogencia de un alcalde con conocimiento, experiencia en lo público, liderazgo y una visión de ciudad, Cali no puede dejar a la suerte su futuro, se debe pensar que la persona que reúne estas condiciones es Jorge Iván Ospina, quien ha demostrado que es capaz de liderar procesos y que en esta oportunidad está siendo víctima de los ataques de los contradictores, los cuales no tienen propuestas y lo único que se les ocurre es atacar con mentiras y calumnias, por lo mencionado anteriormente yo considero que los caleños deben hacer un buen análisis, donde se tome la decisión más acorde con lo que necesita la ciudad y no con lo que algunos personajes quieren aprovechar con las falsas noticias, crear incertidumbre y dudas para tomar la Alcaldía por un ego.

Frente a la gobernación del Valle del Cauca, la persona idónea para ocupar este cargo por sus resultados, experiencia y conocimiento es Clara Luz Roldán.

Emcali, el MIO y los taches

Como médico y concejal, ¿Cuál es su diagnóstico frente a Emcali, Metrocali y los llamados "taches" o bolardos?

Como médico, puedo expresarles que Emcali está enferma, tiene una enfermedad grave que es Telecomunicaciones, podemos hacer medidas curativas que recuperen este sistema o definitivamente hay que tratar con una extirpación total dicho problema que terminará afectando el resto de los órganos.

Metrocali, lamentablemente ha sido muy mal manejada producto de la improvisación y falta de planeación por parte de sus presidentes, hoy ni la Terminal del Sur, ni la del Oriente, ni la Estación de Guadalupe con Simón Bolívar y mucho menos la Estación Central de Ciudad Paraíso se han construido, causando incumplimiento y retrasos en el desarrollo de todo el sistema.

Frente a la pacificación del tránsito, donde el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle, es el líder de este proceso, diseñado y planeado desde sus oficinas sin ningún trabajo de campo que garantice el debido uso de estos elementos y el beneficio a los ciclistas. Veo con gran preocupación la falta de semaforización para los ciclistas, lo que llevará a que en caso de un accidente ocasionado por este problema el Municipio de Cali responda.

Noches de halloween

¿Estás listo para vivir las mejores noches de Halloween de una manera diferente? Entonces no te pierdas a partir del lunes 21 de octubre al domingo 03 de noviembre desde las 08:00pm la programación especial de Studio Universal:

Ouija - martes 22 de octubre a las 08:00 p.m: un grupo de amigos deben confrontar sus miedos más terroríficos cuando despiertan los poderes obscuros de un tablero antiguo de espíritus.

Ouija: el origen del mal a las 9:45pm: un grupo de ilusos amigos debe confrontar sus más terribles miedos cuando desatan un mal del más allá.

El Títere - miércoles 23 de octubre a las 08:00pm: en el velatorio de su joven y reciente esposa, muerta en circunstancias misteriosas, el dolido viudo --Jamie Ashen-- se ve obligado a regresar a su ciudad natal en donde se enfrenta al fantasma de un escalofriante ventrílocuo.

Continua a las 9:50pm con Nivel 16: Vivien es una adolescente de 16 años que está atrapada en la Academia Vestalis, un internado que se asemeja a una prisión. Su vida cambia repentinamente cuando se reencuentra con Sophia, una antigua amiga que la traicionó en su día. Juntas se embarcan en una búsqueda para descubrir la terrorífica verdad que se esconde tras su encarcelamiento.

Drácula de Bram Stoker - jueves 24 de octubre a las 8:00pm: En el año 1890, el joven abogado Jonathan Harker viaja a un castillo perdido de Transilvania, donde conoce al conde Drácula, que en 1462 perdió a su amor Elisabeta. El Conde, fascinado por una fotografía de Mina Murray, la novia de Harker, que le recuerda a su Elisabeta, viaja hasta Londres "cruzando océanos de tiempo" para conocerla.

El tema

■ El ajiaco, el sancocho y el mondongo, las favoritas

Las sopas, preferidas por el 90% de los colombianos

Infaltables en la mesa de la mayoría, como principal o acompañamiento, las sopas a pesar de que su frecuente consumo no es adecuado para un balance nutricional, se han posicionado como un plato tradicional en los hogares colombianos. De hecho, según indicó la multinacional Sodexo, su factor de consumo se ubica por el orden de 90% en todas las regiones.

Colombia es un país que se ha caracterizado, entre otras cosas, por su riqueza gastronómica. Cada región tiene sus preferencias, y esto aplica para las sopas, una opción ampliamente apetecida en el menú diario, que sin importar el estilo vida actual, tan ajetreado, sigue siendo predilecta en la alimentación del país cafetero y no está cerca de desaparecer.

Según información revelada por la compañía, el ranking de las cinco sopas más apetecidas en el país se encuentra liderado por el Ajiaco (30%), Sancocho (25%), Mondongo (20%), seguido de sopa de arroz (15%) y sopa de pasta (10%).

"Teniendo en cuenta el estilo de vida actual y la inmediatez que se requiere, esta preparación se convirtió en un aliado del día a día de los trabajadores, pues usualmente requiere menos tiempo de preparación (para quienes cocinan) y en restaurantes, por ejemplo, es un plato que puede ser servido de inmediato", afirma Joaquin Suarez, Gerente de Gastronomía de Sodexo.

Es evidente que en los hogares colombianos es un plato típico y tiene una influencia cultural enorme, pero a nivel de industrias también es popular, en los siguientes porcentajes: manufactura (95%), farma (85%), y otras industrias (95%). En estos segmentos, los millennials y generación X prefieren un almuerzo compuesto por sopa y bandeja o 'seco'.

¿Calorías?

A pesar de esto, y por la tendencia de una vida "más saludable", resulta menos atractivo en las industrias de Banca (75%) y Servicios(70%), debido a que tiende a omitirse o reemplazarse por fruta, debido al contenido calórico que puede significar como un adicional a la bandeja 'normal' que se sirve.

"Una sopa que contenga proteína como carne, pollo o pescado, acompañada de una porción de ensalada y fruta, es un plato principal y no se le debe añadir muchos acompañantes, pues resultaría excesivo y no muy saludable", indica Adriana Ruíz, Coordinadora del Programa Equilíbrate de Sodexo.

"La sopa no necesariamente significa un aporte adicional de calorías, si contiene los ingredientes adecuados y es acompañada de alimentos bajos en calorías. Este tipo de preparación puede intercalarse y así tener variedad de nutrientes en la alimentación, añadió la experta.

La sopa no sólo se incluye en almuerzo sino en desayunos y cenas, con diversas variaciones. En regiones como la Costa y Cali, son preferidas con mayor contenido sólido, a diferencia de otras regiones como Bogotá y Medellín, puntualiza el informe.

Así entonces, a parte del sabor, se puede concluir que la preferencia de los colombianos por este plato en su mesa diaria no se alude únicamente al sabor, sino indudablemente al arraigo cultural, y por lo mismo es y será un eterno favorito.

Es tendencia

A paso de tango

Como antesala a la 4ª Bienal Internacional de Danza de Cali, llega "A Paso de Tango Sinfónico", un concierto que rinde homenaje a Astor Piazzola, creador del "nuevo tango", y conecta en un mismo escenario a la música clásica y a la danza, con la presentación de la Orquesta Filarmónica de Cali y los bailarines Axel Arakaki y Ana Isabel Lopera.

Astor Piazzolla, reconocido como el principal compositor de música de tango del mundo, escribió aproximadamente 750 obras, incluidos conciertos, óperas y partituras para cine y teatro. Sus composiciones que combinaban elementos de jazz y música clásica, llegarán al Teatro Municipal Enrique Buenaventura bajo la Batuta del director invitado, Juan David Osorio López y el clarinetista Javier Asdrúbal Vinasco.

Juan David Osorio, director titular de la Orquesta Juvenil Sinfónica de Antioquia, que ha actuado como director invitado en distintas orquestas como la Orquesta sinfónica EAFIT, Orquesta Filarmónica de Medellín y Coro Polifónico de Popayán, será quien dirigirá este concierto. Así mismo, Javier Asdrúbal Vinasco, denominado por el diario The Clarinet, de los Estados Unidos como "un virtuoso en todos los sentidos de la palabra", será el solista invitado, encargado de interpretar aquella música porteña, que se convirtió en firma musical de Argentina, el tango.

Además, este concierto que homenajea a Piazzolla, el bandoneonista revolucionario, contará con la participación especial del bailarín japonés Axel Arakaki (campeón mundial de tango argentino) y la bailarina profesional Ana Isabel Lopera, quienes usarán diversos vestuarios de acuerdo a la época a la que corresponde cada composición interpretada.

Este concierto, que se realizará el 24 de octubre a las 7:30 p.m. en el Teatro Municipal.

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

EDICTOS

Notarías

EDICTO. EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCUITO DE CALI EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesorial del causante MARLENY LLANOS DE CARDONA poseedor de la C.C. No. 38.432.624 de , cuyo ultimo domicilio o asiento principal de sus negocios fue el municipio o ciudad de Cali, quien falleció el día 18 del mes de Octubre de 2018 en el municipio de o ciudad de New York. Aceptado el tramite respectivo en esta notaría, mediante acta No. 211 de fecha 22 del mes de Octubre del 2019, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3) del decreto 902 de 1.988 ordenándose además su fijación en lugar visible de la notaría por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy 23 del mes de Octubre de 2019 siendo las 8:00 a.m. horas. EL NOTARIO. JORGE ENRIQUE CAICEDO ZAMORANO. Cod. Int. 18764

Otros

EDICTO EMPLAZATORIO (POR CINCO DIAS) LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE PALMIRA VALLE. EMPLAZA AL: Señor CRHISTIAN GIOVANNY CEBALLOS ARDILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.113.640.424 expedida en Palmira Valle, sin más datos para que comparezcan ante la Fiscalía Seccional 144 de Palmira Valle, donde se le requiere para vincularlo a la actuación que se adelanta en su contra dentro de la investigación que radicada con el número 765206000000201500101, por el delito de EXTORSION. Se le hace saber al señor CRHISTIAN GIOVANNY CEBALLOS ARDILA, que de no comparecer dentro del término de fijación del presente EDICTO y su respectiva publicación, se le declarará PERSONA AUSENTE y se le designará defensor público que la asistirá y la representará en todas y cada una de las actuaciones y con el que se surtirán todos los avisos y notificaciones. El presente EDICTO se fija en lugar visible del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Palmira Valle, por el término de CINCO (5) DIAS de conformidad con lo establecido en el artículo 127 de la Ley 906 de 2004 y copia del mismo se enviará a la administración Judicial de la ciudad de Cali Valle, para su correspondiente publicación en un medio radical ye de prensa de cobertura local, hoy veintiocho (28) de agosto de dos mil diecinueve (2019). siendo las 8:00 a.m.
FABIOLA GOMEZ ARZAYUS SECRETARIA. COD. INT. 01

JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL YUMBO - VALLE DEL CAUCA. REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA.YUMBO - VALLE. 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EDICTO EMPLAZA DECLARATORIA DE PERSONA AUSENTE CODIGO UNICO DE INVESTIGACION 76-892-60-00190-2018-00645. al señor ELKIN DANILO REY FILIGRAMA identificado con la cédula de ciudadanía No 16.934.649 a fin que comparezca ante este despacho judicial. Edicto que se fijara en lugar visible de la secretaria por el termino de cinco (5) días hábiles y se publicara a través de un medio radial y de prensa de cobertura departamental. Lo anterior conforme lo establece el articulo 127 de código de procedimiento penal Fijación Yumbo - Valle 23 de Septiembre de 2019 a las 8:00 a.m. Desfijación: 27 de Septiembre de 2019 a las 5:00 p.m. LILIANA MONSALVE PEÑA - SECRETARIA. COD. INT. 01

EDICTO EMPLAZATORIO No. 006 (septiembre 20/2019) LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE TRUJILLO, VALLE: EMPLAZA. Al señor JOSÉ ÁNGEL TRIANA TAPIERO. titular de la cédula No. 98.453.647 expedida en Agustín Codazzi, Cesar, hijo Blanca Oliva Tapiero y Nolasco Triana (F.), con residencia en la carrera 26 No 12C-05, barrio: San José, municipio de Agustín Codazzi, Cesar. Para que comparezca a este juzgado para la correspondiente Audiencia Preliminar, con el fin de correrle traslado del escrito de Acusación, de acuerdo a lo previsto en el nuevo artículo 536 de la Ley 906/04, incluido por el artículo 13 de la Ley 1826 de 2017, que ha de efectuarse dentro de la investigación que se adelanta en contra del emplazado, por el delito de INASISTENCIA ALIMENTARIA, donde es denunciante la señora YULY VANESSA GARCIA MONTOYA, como representante legal de la menor víctima A.J. TRIANA GARCIA, con radicación única No. 76-616-6000-184-2015-00102. Para los efectos del articulo 127 de la Ley 906/04, se fija el presente EDICTO en lugar visible del Juzgado, por el término de cinco (5) días hábiles, siendo las ocho (08:00) de la mañana del dia de hoy, veinte (20) de septiembre de dos mil diecinueve (2019): además, se publicará en un periódico de amplia circulación y se difundirá en un medio radial de cobertura local. Si el emplazado no se presenta dentro del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención de un defensor adscrito a la Defensoría del Pueblo, que lo asistirá y representará en todas las actuaciones. NAYIBE MARQUEZ SANTA SECRETARIA. COD. INT. 01

EDICTO EMPLAZATORIO. El JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE DAGUA VALLE emplaza por el término de cinco (5) días hábiles con sujeción al Articulo 127 inciso 1o del Código de Procedimiento Penal, a los señores GUILLERMO MESA NOSCUE, identificado con la C C No 1.114.727.238 y ABSALON BURBANO GOMEZ identificado con la cédula de ciudadanía No 6.247.082. Los llamados para que comparezca ante dicho funcionario a efectos de practicar diligencia de tipo penal en la actuación radicada bajo el numero 76 233 6000 172 2017 00641 00 por el delito de ENRIQUECIMIENTO ILICITO DE PARTICULARES FALSEDAD MATERIAL EN DOCUMENTO PÚBLICO. CONCIERTO PARA DELINQUIR, FRAUDE PROCESAL. HURTO, USO DE DOCUMENTO FALSO, USURPACION DE FUNCIONES PÚBLICAS. FIJACIÓN Se fija el presente EDICTO, en lugar visible de la secretaria del Centro de Servicios siendo las 8:00 A M del día de hoy 10 de Octubre de 2019 por el término de cinco (5) días hábiles los cuales vencen el día 17 de Octubre de 2019 a las 5:00 PM. Copia del presente se remite a la Oficina de Administración Judicial para su publicación en un medio radial y de prensa. LUDIVIA RAMIREZ LOPEZ SECRETARIA AD-HOC. COD. INT. 01

EDICTO EMPLAZATORIO. El JUZGADO 20 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CALI, emplaza por el término de cinco (5) días hábiles con sujeción al Articulo 127 inciso 1o del Código de Procedimiento Penal al señor NESTOR ANDRÉS DIAZ RIVAS identificado con la C C No 1.143.946.940 de Cali. Los llamados para que comparezca ante dicho funcionario a efectos de practicar diligencia de tipo penal en la actuación radicada bajo el número 76 001 60 00194 2012 00968 por el delito de TRAFICO. FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES. FIJACIÓN Se fija el presente EDICTO en lugar visible de la secretaria del Centro de Servicios siendo las 8:00 A M del día de hoy 11 de Octubre de 2019 por el término de cinco (5) días hábiles los cuales vencen el día 18 de Octubre de 2019 a las 5:00 P.M. Copia del presente se remite a la Oficina de Administración Judicial para su publicación en un medio radial y de prensa. LUDIVIA RAMIREZ LOPEZ Secretaria Ad - Hoc. Cod. Int. 01

EDICTO EMPLAZATORIO EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAICEDONIA VALLE DEL CAUCA, CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS, EMPLAZA. A RUBÉN DARÍO DURANGO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.218.214.632 1.218.214.632 expedida en Bogotá, nacido el diecinueve (19) de febrero de mil novecientos ochenta y tres (1983) en Urrao - Antioquia, para que comparezca al Juzgado a apersonarse dentro de la investigación que por las conductas punibles de CONCIERTO PARA DELINQUIR adelanta en su contra la Fiscalía 26 Seccional de Buga Valle, Radicación SPOA 76-111-60-00247-2018-000388. Se advierte al emplazado que si vencido el término de fijación de este Edicto y hechas las publicaciones pertinentes, no comparece, se le declarará persona ausente y se le designará abogado de la Defensoria Pública para que lo asista y represente en todas las actuaciones, con el cual se surtirán todos los avisos y notificaciones; declaratoria que será válida para toda la actuación. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 127 del Código Procedimiento Penal, se fija este Edicto en la Secretaría del Juzgado por el término de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, contados a partir de hoy, dieciséis (16) de Octubre de dos mil diecinueve (2019), a las ocho de la mañana (8:00 AM.), y se ordena su publicación en un medio radial y de prensa de cobertura local. FERNEY ANTONIO GARCIA VELASQUEZ JUEZ . DESFIJACION: 17, 18, 21, 22 Y 23 de octubre de 2019. Cod. Int. 01

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI RADICACIÓN: 2018-00156-00 Medio de Control: Popular Accionante: Defensa Legal Abogados S.A.S. Accionados:
Nación -Rama Judicial -CSJ Asonal Judicial y Municipio de Santiago de Cali. Como quiera que la sentencia de primera instancia No 165 de 30 de septiembre de 2019 proferida dentro del asunto de la referencia quedó ejecutoriada el 8 de octubre del presente año. comedidamente me permito transcribirle la parte resolutiva de la misma con el propósito que se de cumplimiento a lo ordenado en los ordinales primero, segundo y tercero de esta. PRIMERO.- Aprobar el pacto celebrado dentro de la presente acción popular, según lo expuesto en la parte motiva, en relación con la instalación y puesta en funcionamiento de los ascensores del Palacio de Justicia Pedro Elias Serrano de la ciudad de Cali la adopción de medidas que permitan que los Juzgados publiquen los estados electrónicos y la implementación de la Justicia Digital y se pueda impulsar la aplicación al Código General del Proceso sobre el litigio en linea. Para el cumplimiento de dicho plan se tendrá en cuenta el cronograma planteado por la Rama Judicial y los plazos detallados en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO - Para efectos de la verificación del cumplimiento del pacto, confórmese Comité integrado por las partes de este proceso y el agente del Ministerio Público, comité que al vencimiento del plazo fijado deberá rendir un informe completo y pormenorizado de su gestión ante este despacho judicial. Por Secretaría envíeseles comunicación para que inicien las labores de control respecto de los acuerdos formulados en la Audiencia de Pacto de Cumplimiento una vez en firme esta providencia. TERCERO.- Ordenar que a cargo de la Entidad accionada DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL-VALLE DEL CAUCA, la parte resolutiva de este fallo se publique en un diario de amplia circulación nacional según lo preceptuado por el articulo 27 de la ley 472 de 1998. CUARTO.- INHIBIRSE de pronunciarse sobre la pretensión de la demanda dirigida en contra de ASONAL JUDICIAL según en lo expuesto en la parte motiva. QUINTO.- DECLARA PROBADA la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva respecto del MUNICPIO DE SANTIAGO DE CALI y la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEXTO. REMITIR una vez ejecutonado este fallo, copia del mismo, del auto admisorio de la demanda y del libelo demandatorio a la Oficina de Registro Público de Acciones Populares y de Grupo de la Defensoría del Pueblo Regional Valle del Cauca, en acatamiento a lo preceptuado por el articulo 80 de la Ley 472 de 1998. SEPTIMO.- Cumplido lo anterior y de no ser apelada esta providencia, archívese el expediente dejando las respectivas constancias. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. CARLOS ENRIQUE PALACIOS ÁLVAREZ Juez. Cordialmente, JORGE ISAAC VALENCIA BOLAÑOS SECRETARIO. COD. INT. 01

CURADURIA URBANA UNO Santiago de Cali EDICTO PRENSA. En cumplimiento con lo establecido en la Ley 388 de 1997 y en el Decreto Nacional 1077 de 2015, cita a comparecer al Despacho de esta Curaduría Urbana, situada en la Calle 4B No. 27-34, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la presente, a los VECINOS COLINDANTES del siguiente predio, al no ser posible ubicarlos, para que se hagan parte dentro del trámite de la solicitud de un ACTO DE RECONOCIMIENTO Y EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, en el evento de conocer algún impedimento legal para su expedición, el cual debe presentarse por escrito. UBICACIÓN: K 17 A # 36 -75 TIPO DE PROYECTO: RECONOCIMIENTO, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL A VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN DOS PISOS , CON PROPIEDAD HORIZONTAL. SOLICITANTE: BERNARDINA SILVA DE PANTOJA ARQUITECTO: NATALIA SALAZAR CASTAÑEDA RADICADO: 76001-1-19-0805 FECHA RADICADO: 2019-07-19. Dado en Santiago de Cali, el 22 de Octubre de 2019. DARIO LOPEZ MAYA Curador Urbano Uno de Santiago de Cali. Cod. Int. 18760

CURADURIA URBANA UNO Santiago de Cali EDICTO PRENSA. En cumplimiento con lo establecido en la Ley 388 de 1997 y en el Decreto Nacional 1077 de 2015, cita a comparecer al Despacho de esta Curaduría Urbana, situada en la Calle 4B No. 27-34, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la presente, a los VECINOS COLINDANTES del siguiente predio, al no ser posible ubicarlos, para que se hagan parte dentro del trámite de la solicitud de una LICENCIA DE CONSTRUCCION para desarrollar un proyecto de MODIFICACION, en el evento de conocer algún impedimento legal para su expedición, el cual debe presentarse por escrito. UBICACIÓN: C 29 # 11 G -39 TIPO DE PROYECTO: MODIFICACION Y PROPIEDAD HORIZONTAL A VIVIENDA MULTIFAMILIAR DE TRES PISOS.(REF: LIC # 160070_DE LA CU1) SOLICITANTE: ANGEL MARIA MUÑOZ VALENCIA ARQUITECTO: JAIRO EDUARDO MELUK LOPEZ RADICADO: 76001-1-19-0772 FECHA RADICADO: 2019-07-12 Dado en Santiago de Cali, el 22 de Octubre de 2019. DARIO LOPEZ MAYA Curador Urbano Uno de Santiago de Cali. Cod. Int. 18761

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACIÓN SOLICITUD. La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante el radicado 76001-3-19-0628 del día 22 de Octubre de 2019, los señor(es) AMARALES SAS, AVANTIS INVERSIONES SAS cc o nit 900275795-1, 900131890-5 Propietario(s) del predio(s) donde se desarrollará el proyecto denominado BODEGA COMUNERO . Localizado en CALLE 55 # 32 A -101, CALLE 55 # 32 A -109, CALLE 55 A # 32 C - 32, CALLE 55 A # 32 C -24 ha solicitado Licencia Urbanística. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI. COD. INT. 18762

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACIÓN SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante el radicado 76001-3-19-0627 del día 22 de Octubre de 2019, los señor(es) ABEL MORALES MUÑOZ, LUZ DERYS MARIA DAVILA DE MORALES cc o nit 14430048, 38985678 Propietario(s) del predio(s) donde se desarrollará el proyecto denominado EDIFICIO MORALES DAVILA . Localizado en CARRERA 40 B # 15 -19 ha solicitado Licencia Urbanística. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI. COD. INT. 18765

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACIÓN SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante el radicado 76001-3-19-0629 del día 22 de Octubre de 2019, los señor(es) ALMACENES EXITO S.A. cc o nit 890900608-9 Propietario(s) del predio(s) donde se desarrollará el proyecto denominado ALMACENES EXITO SIMON BOLIVAR . Localizado en CALLE 70 # 28 D-20, CALLE 70 # DIAGONAL 28 E -137 ha solicitado Licencia Urbanística. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C #43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI. COD. INT. 18772

Otras ciudades

MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA NIT. 891.900.493.2 COMUNICACION OFICIAL AVISO. El Secretario de Planeación y Medio Ambiente del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, le informa a los terceros que puedan estar interesados o puedan resultar afectados con las decisiones que se tomen en el proceso de expedición de la siguiente licencia, para que ejerzan los derechos que les asisten ante la Secretaria de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente, ubicado en la Calle 16 # 3 - 97. Radicación: 532-2019 Fecha Solicitud: OCTUBRE-09-2019 Solicitante: INCAVI. Dirección: CARRERA 26 CALLE 3 Y 4 URB KORALYN. Matricula inmobiliaria: 375-88831-88839-88840-88841-88842-88843-88844-88845-88899-88900-88901-88913-88914-88915-88916-88917-88918-88919-88920-88921-88922-88923-88924-88925-88926-88927-88928-88929-88930-88931-88932-88933-88934-88935-88945-88946-88947-88952-88953-88954-88955-CONSTRUCCION. CARLOS EDUARDO LLANO NARANJO Secretario de Planeación y Medio Ambiente. COD. INT. 18763

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA- VALLE EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (de, la, los) causante (s) NICOLAS BORRERO JIMENEZ cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad Palmira, Valle, identificado con la cédula de Ciudadanía No.2.601.845 de Palmira (V), fallecido en Cali (V), el día 05 Julio de 1.967. El trámite se aceptó mediante Acta número 224 de fecha 21 de Octubre de 2019, ordenándose la publicación de este edicto por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de amplia sintonía. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. Palmira, Valle, 21 de octubre de 2019, a las 8:00 a.m. EL NOTARIO SEGUNDO DR. FERNANDO VELEZ ROJAS. COD. INT. 18770

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA- VALLE EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (de, la, los) causante (s) FANOR LOZANO REYES cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad Palmira, Valle, identificado con las cédulas de Ciudadanía No. 16.257.275 fallecido en Cali (V), el día 07 Julio de 2.019. El trámite se aceptó mediante Acta número 221 de fecha 21 de Octubre de 2019, ordenándose la publicación de este edicto por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de amplia sintonía. Para los efectos de lo dispuesto por el articulo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. Palmira, Valle, 21 de Octubre de 2019, a las 8:00 A.M. El Notario Segundo DR. FERNANDO VELEZ ROJAS. COD. INT. 18769

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA- VALLE EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (de, la, los) causante (s) HUGO ALONSO RODRIGUEZ cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad Palmira, Valle, identificado con las cédulas de Ciudadanía No. 2.588.734 de Palmira (V) fallecido en Palmira (V), el día 20 Octubre de 2.012. El trámite se aceptó mediante Acta número 222 de fecha 21 de Octubre de 2019, ordenándose la publicación de este edicto por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de amplia sintonía. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. Palmira, Valle, 21 de Octubre de 2019, a las 8:00 A.M. El Notario Segundo DR. FERNANDO VELEZ ROJAS. COD. INT. 18768

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA- VALLE EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (de, la, los) causante (s) LUIS EDISON BECERRA cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad Palmira, Valle, identificado con la cédula de Ciudadanía No.6.367.877 de Palmira (V), fallecido en Cali (V), el día 05 Julio de 1.967. El trámite se aceptó mediante Acta número 225 de fecha 21 de Octubre de 2019, ordenándose la publicación de este edicto por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de amplia sintonía. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. Palmira, Valle, 21 de Octubre de 2019, a las 8:00 A.M. El Notario Segundo DR. FERNANDO VELEZ ROJAS. COD. INT. 18767

EDICTO EL NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE PALMIRA (VALLE) EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, en el trámite notarial de liquidación de herencia sucesoral de la causante señora YASMI RAMIREZ DE GUZMAN, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 29.560.583, fallecida el día 22 de noviembre de 2018 en la ciudad de Cali (Valle), siendo su último domicilio y asiento principal de sus bienes la ciudad de Palmira. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta N° 87 de fecha 21 de OCTUBRE de 2.019, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3o del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término legal de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019) a las 7:30 A.M. EL NOTARIO PRIMERO, DR. HANZ PETER ZARAMA SANTACRUZ. COD. INT. 18766

EDICTO EL NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE PALMIRA (VALLE) EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, en el trámite notarial de liquidación de herencia sucesoral del causante señor MARCELINO GONZALEZ BERNAZA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 6.368.221, fallecido el día 13 de agosto de 2011 en la ciudad de Cali (Valle), siendo su último domicilio y asiento principal de sus bienes la ciudad de Palmira. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta N° 86 de fecha 17 de OCTUBRE de 2.019, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3o del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término legal de diez (10) días.- El presente Edicto se fija hoy DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), a las 8:00 A.M. EL NOTARIO PRIMERO DR. HANZ PETER ZARAMA SANTACRUZ. COD. INT. 18771

ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS EPS INDIGENA

Avisa de acuerdo a lo prescrito en el Art. 212 de C.S.T., que la Señora **LUISA FERNANDA HURTADO OROBIO** con C.C. 1.144.028.888, falleció el día 06 de octubre de 2019. Quienes se crean tener derecho a reclamar salario y las prestaciones sociales, favor presentarse en nuestras oficinas, en la Carrera 37 No. 5B3 – 16 Barrio San Fernando de la ciudad de Cali, con la documentación idónea que lo acredite, dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este aviso.

PRIMER AVISO OCTUBRE 23 DE 2019

ACCION DEL CAUCA S.A.S

Domiciliada en la Calle 26n # 6bis-38 de Cali, de conformidad con lo prescrito por el artículo 212 de C.S.T., hace saber que el señor **LOPEZ CASTILLO BORIS ALBEIRO** con Cédula de Ciudadanía No 1107512678 de Cali falleció el 07 de octubre del 2019. Quienes crean tener derecho a reclamar sus prestaciones sociales, deben presentarse a la dirección anunciada dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta publicación con el fin de acreditar su derecho.

PRIMER AVISO OCTUBRE 23 DE 2019

ACCION S.A.S Domiciliada en la Calle 26N # 6BIS-38 de Cali, de conformidad con lo prescrito por el artículo 212 de C.S.T., hace saber que el señor **MARTINEZ MORALES YAMILETH** con Cédula de Ciudadanía No 29351726 de Cali, falleció el 21 de octubre del 2019. Quienes crean tener derecho a reclamar sus prestaciones sociales, deben presentarse a la dirección anunciada dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta publicación con el fin de acreditar su derecho.

PRIMER AVISO OCTUBRE 23 DE 2019

REDIME 2 BOLETAS
HASTA LAS 3:00 P.M.
Y 1 BOLETA DESDE LAS 3:01 P.M.

UN PREMIO EXCLUSIVO COMO TÚ!

wom

GÁNATE UN AUDI Q2 + 20 MILLONES EN BONOS

Participa en el sorteo por compras superiores a $ 150.000 de Septiembre 14 a Enero 18.

Jardín Plaza
Sencillamente lo mejor

Los clientes del Centro Comercial Jardín Plaza Cali recibirán en los puntos destinados para tal efecto por cada CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($150.000,00) (incluido el valor del IVA) dos (2) boletas por compras realizadas desde el día 12 de septiembre de 2019 al 18 de enero de 2020 de lunes a domingo entre las 10:00 AM y las 3:00 PM y una (1) boleta por compras realizadas desde el día 12 de septiembre de 2019 al 18 de enero de 2020 de lunes a domingo entre las 3:01 PM y las 11:00 PM. Aplican compras de bienes o servicios en los establecimientos de comercio que hacen parte del Centro Comercial Jardín Plaza Cali, con excepción de las facturas correspondientes a Jumbo, Homecenter, casas de cambios, entidades financieras, Tecnicentro Santa Mónica y establecimientos de comercio que se encuentren dentro de Jumbo y Homecenter. Las facturas de venta podrán ser acumuladas siempre que se trate de compras realizadas en un mismo día. El número máximo de boletas a entregar por factura es de 40 unidades para las compras realizadas entre las 10:00 AM y las 3:00 PM y de 20 unidades para las compras realizadas entre las 3:01 PM y las 11:00 PM., en caso que la hora de compra no se encuentre inscrita en la factura de venta solo se entregará una boleta por cada $150.000 en compras. Las boletas se podrán redimir entre los días 12 de septiembre de 2019 al 18 de enero de 2020 desde las 11:00 am hasta 8:00 p.m., y los domingos y festivos desde las 12:00 m. hasta las 8:00 p.m, a excepción del día 18 de enero de 2020, día en que se atenderá hasta las 7:55 p.m. hora de cierre de las urnas para el respectivo sorteo a las 8:00 p.m. El cliente solo puede redimir boletas a su propio nombre, por lo tanto, no será válida la presentación de la cédula o datos de otra persona. El premio del sorteo se compone : De un (1) vehículo marca Audi referencia Q2 Action, de 1.000 c.c. turbo, rines de 17 pulgadas, a gasolina, modelo 2019, de color blanco y un bono Jardín Plaza por valor de $20.000.000 redimible en los diferentes locales del centro comercial, exceptuando Jumbo, Homecenter, casas de cambios, entidades financieras, Tecnicentro Santa Mónica y establecimientos de comercio que se encuentren dentro de Jumbo y Homecenter. Los promotores del sorteo se reservan el derecho a seleccionar el color del premio a entregar de acuerdo a disponibilidad del concesionario. Habrá un ganador de un solo premio. El sorteo se realizará el día 18 de enero de 2020 a las 8:00 p.m. en la plazoleta sur del Centro Comercial Jardín Plaza Cali. La urna se cerrará a las 7:55 p.m., del mismo día. No se aceptan copias de facturas ni facturas digitales, órdenes de pedido, remisiones o facturas generadas en los establecimientos de comercio del centro comercial por cambio de mercancía o productos comprados en tiendas ubicadas por fuera del centro comercial Jardín Plaza Cali. No se entregarán boletas por la compra de bonos de regalo, pero si serán entregadas con la presentación de las facturas de venta por las compras realizadas a través de estos. El sistema del sorteo será la selección de una boleta al azar. El premio sólo se entregará al ganador. El sorteo es sólo para mayores de edad. El premio es intransferible y no es canjeable por dinero en efectivo u otro artículo. Los participantes del concurso, aceptan y autorizan de manera previa, informada y expresa a CENTRAL CONTROL S.A.S, operadora y administradora del Centro Comercial Jardín Plaza Cali para que realice el tratamiento de sus datos personales consistente en la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los datos con los propósitos de envió de publicidad y mensajes promocionales de actividades, campañas publicitarias y ofertas, entre otras actividades que se promuevan por Centro Comercial Jardín Plaza Cali. La dirección de correo electrónico será incorporada a la lista de suscriptores del Centro Comercial Jardín Plaza Cali y será utilizada única y exclusivamente para el envío de ofertas y comunicaciones del Centro Comercial. La inscripción en el concurso implica la aceptación de estos términos y condiciones. Las demás condiciones y la política de tratamiento de datos personales de este sorteo podrán consultarse en www.jardinplaza.com